

## ADENDA No 2 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS



EMISOR  
**BANCO FINANDINA S.A.**

---

### Objeto:

La presente Adenda No. 2 tiene por objeto:

- i. El aumento del cupo global de emisión y colocación del Programa en Cuatrocientos Mil Millones de Pesos (COP 400,000,000,000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzará un cupo global total autorizado de Ochocientos Mil Millones de Pesos (COP 800,000,000,000).
- ii. La renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública por tres (3) años más, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia Financiera de Colombia se pronuncie respecto de la solicitud de aprobación de la ampliación del cupo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos.

Los términos de la presente Adenda No. 2 tendrán el mismo significado del Prospecto y la adenda Número 1 del mismo<sup>1</sup>, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

### Modificaciones

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto de conformidad con lo establecido en el objeto de la presente Adenda No. 2. Los textos modificados o adicionados se encuentran subrayados para mayor claridad.

1. **Portada:** La portada del Prospecto quedará de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> La Adenda número 1 al Prospecto de Información Del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios tuvo por objeto ampliar el plazo de autorización de la oferta pública del Programa, así como el cupo global de emisión y colocación del Programa en doscientos cincuenta mil millones de pesos (COP 250,000,000,000), con lo cual el programa alcanzó un cupo global autorizado de cuatrocientos mil millones de pesos (COP 400,000,000,000).

# PROSPECTO DE INFORMACIÓN

## PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS **BANCO FINANDINA S.A.**

### ENTIDAD EMISORA



### ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD EMISORA

Manejar, aprovechar e invertir fondos provenientes del ahorro privado, mediante la captación de dineros o valores del público, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito y leasing que faciliten la comercialización de bienes y servicios, especialmente vehículos automotores.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA OFERTA DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACION

CLASE DE TÍTULO:	Bonos Ordinarios
LEY DE CIRCULACIÓN:	A la Orden
CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN:	<u>\$800.000.000.000</u>
NÚMERO DE BONOS ORDINARIOS:	<u>Ochocientos mil (800,000) Bonos Ordinarios.</u>

2. **Glosario:** En el Glosario del Prospecto se deberán efectuar las siguientes modificaciones:

**Bonos Ordinarios:** Son aquellos que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad emisora, sean presentes o futuros. Para efectos del presente Programa, serán los Ochocientos Mil Millones de Pesos (\$800,000,000,000) M.L. en títulos valores de contenido crediticio denominados Bonos Ordinarios, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que serán emitidos por la Entidad Emisora y colocados a través de una oferta pública en los términos del presente Prospecto de Información.

**Cupo Global del Programa:** El Cupo Global del Programa es de Ochocientos Mil Millones de Pesos (\$800,000,000,000) M.L., el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los Bonos Ordinarios del Programa podrán ofrecerse en una o varias Emisiones y éstas a su vez podrán ser colocadas en uno o varios Lotes.

**Programa de Emisión y Colocación o Programa:** Es el plan mediante el cual una misma entidad estructura con cargo a un cupo global la realización de varias emisiones, de uno o más valores, mediante Oferta Pública, durante un término establecido. Para efectos de este Prospecto de Información, es el plan mediante el cual el Banco Finandina S.A., estructura con cargo a un Cupo

Global por la suma de Ochocientos Mil Millones de Pesos (\$800,000,000,000) M.L., la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios, mediante oferta pública, durante un término establecido.

**3. Cuerpo del Prospecto:** En el Cuerpo del Prospecto se deberán efectuar las siguientes modificaciones:

- Sección 1 del Capítulo 1: El primer párrafo queda así:

#### **1. CAPITULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA**

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de un Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios en el Mercado Público Nacional de Valores de la República de Colombia, con cargo a un Cupo Global por la suma de Ochocientos Mil Millones de Pesos (\$800,000,000,000) M.L. El Programa consta de varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación. Las condiciones específicas para cada Emisión se complementarán y determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Emisión y Colocación y en el presente Prospecto de Información. Los Bonos Ordinarios del Programa podrán ofrecerse en una o varias Emisiones y estas a su vez podrán ser colocadas en uno o varios Lotes.

- Sección 1.5 del Capítulo 1: El primer párrafo queda así:

#### **1.5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA – CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA**

La Entidad Emisora emitirá Bonos Ordinarios por valor de Ochocientos Mil Millones de pesos (\$800,000,000,000) M.L., según las condiciones indicadas por la Asamblea General de Accionistas de la Entidad Emisora en su sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2012, lo cual consta en el Acta No. 69, organismo quien delegó en la Junta Directiva la facultad de decretar y aprobar el Reglamento de Emisión y Colocación y en el Gerente General para ejecutar todas las actividades necesarias en relación con la emisión, suscripción y colocación de los Bonos Ordinarios, según lo establecido en el Código de Comercio, las Resoluciones 400 y 1200 del 22 de mayo y 22 de diciembre de 1995, respectivamente, expedidas por la Sala General de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actualmente el Decreto 2555 de 2010, el Decreto 1720 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto 2061 de 2004 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las normas que las modifiquen y/o adiciones.

- Sección 1.6 del Capítulo 1:

#### **1.6 CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS**

La cantidad de títulos ofrecidos por la totalidad de Programa es de ochocientos mil (800,000) Bonos Ordinarios.

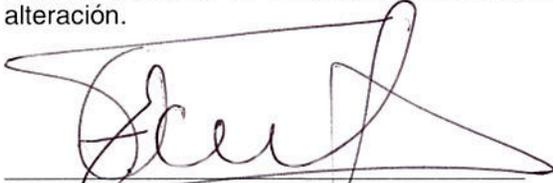
- Sección 2.2 del Capítulo 2: El primer párrafo queda así:

#### **2.2 PLAZO PARA OFERTAR LOS BONOS ORDINARIOS BAJO EL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

El Banco Finandina S.A. está autorizado para emitir Bonos con cargo al Cupo Global del Programa y ofrecerlos mediante una o más Ofertas Públicas, durante un plazo de tres (3) años contados a partir del acto administrativo que emita la Superintendencia Financiera de Colombia (“Plazo para Ofertar los Bonos bajo el Programa”), mediante el cual se pronunció frente al cumplimiento de los

requisitos correspondientes a la inscripción automática de los bonos ordinarios pertenecientes al Programa de Emisión y Colocación. Dicho plazo ha sido prorrogado por tres (3) años más, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia Financiera de Colombia se pronuncie respecto de la solicitud de aprobación de la ampliación del cupo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos.

Salvo lo dispuesto en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto permanecen sin alteración.



**ORLANDO FORERO GOMEZ**  
Representante Legal  
Banco Finandina S.A.

W

KE